

Igualmente debe comunicar a este Juzgado si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III del Título IV de la Ley de la Jurisdicción, conforme establece el artículo 38.1 de dicho Cuerpo Legal.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente.

Lo que se publica a efecto del Emplazamiento previsto en el artículo 48 LJCA.

Melilla, 11 de junio de 2007.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**1372.-** A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente por Resolución n.º 560, de fecha 7 de junio 2007, registrada el día 8 de junio de 2007, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D.ª ANTONIA RUIZ MORENO, solicitando autorización de la licencia de apertura del local sito en la calle Gral. Astilleros, n.º 32, dedicado a "Comercio menor de alimentación con carnicería" para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 8 de junio de 2007.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**1373.-** A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente por Resolución n.º 559, de fecha 7 de junio de 2007, registrada el día 8 de junio de 2007, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. JAMES MOHAMED TAOUIL, solicitando autorización de APERTURA de la licencia de apertura del local sito en la calle Carlos V, n.º 24, dedicado a "Cafetería-Restaurante Grupo 0" para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B. O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 8 de junio de 2007.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
ANUNCIO PÚBLICO

**1374.-** Expediente: Expropiación Forzosa, por procedimiento de Urgencia, de Bienes y Derechos incluidos en el proyecto: "CONEXIÓN DE LA CARRETERA DE ALFONSO XIII CON LA CALLE NAPOLEÓN".

Por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 4 de Junio de 2007, adoptó el siguiente acuerdo que literalmente copiado dice:

"PUNTO QUINTO.- EXPROPIACIÓN FORZOSA Y URGENTE DEL PROYECTO "CONEXIÓN